Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con PAC-DR-21- 7574 Aviso y Respuesta copia of - oq - रु । en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 22-09 - 2021

Se retira el: 05 -09 - 2021



La presente notificación se considera surtida el día: 06-09-202)



Guia: 834011530445

Fecha Sol: 22/09/2021 Rack: SOBRES

Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE COMUNICACION SE LLAMA AL DESTINATARIO Y NO CONTESTA. (NS)

Contacto: INDIRA

.



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mi. Transporto 008/1 e marzo 14/2000 Lic.Minec 001368 de 14/8/2020 Viglada y Controlada por Mintie CIIU 4932 transporte de Mercancia CIIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 83



CREDITO 834011530445

CUFE
Somos Autorietenedores Resplacu4327 Juli97 - Somos Grendes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

	EN; CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	N-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCION Desconocido No.31	País ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habilas después de ambo en destino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 3	31I-140		1 UNIDADES		INTENTO DE ENTREGA
TEL: 6455481 CEDULA / TI / NIT CC	DD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)		2 1 D: W: At H W:
PARA MARISEL DEL CARMEN LEDES	MA SANCHEZ		1000	No Reclamado No.40 1 2 Dir. errada No.34	
MARISELDELCARMEN@HOTM	AIL.COM	i de la companya de	PESO VOL	Oir. errada No.34 1 2 Otros (Nov Operativa/cerrado)	2 D: M: A: H: M:
			PESO A COBRAR(Kg)		
CEDULA/ TI / NIT	COD, POSTAL	RECIBE LOS	1	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion
TEL 3053326537		SABADÓS: SI	VALOR DECLARADO	TO: ME ALLER HE ME	Recibl a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS	1.54 41 41 41		10000 VALSERVINE		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		<u>a li e e també de l'el</u>	0	Observaciones en la entrega:	
Nombre CC Remitente	El remitente declara	que esta mercancia no es	FLETE VARIABLE		
	contrabando, joyas,	títulos valores, dinero, ni de prohibido	OTROS	1	
	Harrist Color Color Color	enido sin verificar es:	OIROS		
	AVISO DE NOT	IFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE		
Production of the street of		그 집 사람들은 사람들이 되었다.	° 0 :	Fecha estimada de entrega: 16/09/2021	D: M: A: H: M:
			<u> </u>		
			CARTAPORTE;NO	ENVIR COURSES S. A. S., https://distance.org/courses/printed and top 1941 do 2012	L ramen complementarine, a vice de Princelded y Palleres de Trépositets de Oxfos Parmaskas, as habetacomo enteraty de desdesfrendo.
puntos da servicio, que regula el servicio acomado entre las parles, cuyo con	e encuentia publicade en la par Itanido ciapación acepta expres	gna web WW.menvia co de Colyanes SAS y en lás ca amente con la suscripcion de este documento. Para l	rieleras ubscadas en los. a prostacion del POR remitirso	pure), cruta na unia filita, pida midistra el mitantieria e icessito e la prostra la del perido e por su stitubul o orden da enpridad competenta, Para ja procentazion de POR cardons al po	L vývor spojebovskés, ž doj de filozódej y foljen sa Traksialske si Džas Popusika. U blovacejn provody b sisterstváním Kronacej, žateda do kronaceja sa traksialním s pri podrpské boleský a je placehoda od kronice od tak je podra najm, y Odladeja dovatnikalnostvom se je boleský. Podra se je podra se podra se je placehoda od kronice od tak je podra najm, y
n rutesta pagina web o al PBX (1)7943570 -Recolection			· .	<u> </u>	FOPERO!
				•	
	Torse		:		
General Control of the Control of th	I	Lic.Min.Transporte C Lic.Min6c 00136	X080 de marzo 14/2000 58 del 4/8/2020	D E 00	
pasión por lo que hacemo	s	Vigilada y Contro CRU 4923 Transpo	plada por Mintic orta da Mercancia	D.E 83	
COLVANES SAS: NIT 800, 185 306-4 Principal: Carrera 88 # 1/B-10 Bogota		CIIU 5320 Mens	вајела Ехргова		
Principal: Carrera 88 # 178-10 Bogota  Atencion al usuado (5) 6439490  www.envia.co				CREDITO 8340	11530445
				CUFE	4327 Juli97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRES	<b>^</b>			Agente Retenedor de IVA	4327 JUN97 - Somos Grandes Continbuyentes Resoluciono i Disazozo
	N: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION Descendedo No.31 2	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles después de arribó en destino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 3	11-140	7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	UNIDADES 1	Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 6455481 CEDULA/11/181T. CO	D. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside No.35 1 2	1 D: [A: A: H M:
PARA MARISEL DEL CARMEN LEDESA			1000	No Reclemado No.40 1 2	<b>-</b>
MARISELDELCARMEN@HOTMA			PESG VOL	Oir snada No.34 1 2	2 D. W. W. H. W.
			PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2	
CEDULA/TI/NIT	COD, POSTAL	RECIBE LOS	1	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolución
TEL 3053326537	V02.7, 00.7.2	SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D; M: , A: , H: M:	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS		07.67.600.01	10000		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA			VAL SERV ME 0	Observaciones en la entraga:	
Nombre CC, Remitente	El territorio deciara	que esta mercancía no es	FLETE VARIABLE		
	contrabando, joyas, t	fluios valores, dinero, ni de prohibide	0		
	transporte y su conte		OTROS O		
	AVISO DE NOT	IFICACION Y RESPUESTA	. TOTAL FLETE	51.7.0	
				Fecha estimada de entrega: 16/09/2021	о: м.: м.
				5 - T - A - A - A - A - A - A - A - A - A	
<ul> <li>** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **</li></ul>	100 000 000				

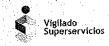
				1		
			٠,	,		
					•	
				·		
•			•	•	•	
	·					



## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE	S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artíc	culo 69 del Código Con	tencioso Administrativo
comunica l	a respuesta a su petición:		
USUARIO:	MARISEL DEL CARMEN LEDESMA SA	ANCHEZ	
Radicado:	85713		
Fecha:	31 de Agosto de 2021		And the second s
		and the second	
Por lo ante	rior se anexa la comunicación de re	spuesta a su petición c	on No. PAC-DR-21-7574
emitida po	r PACARIBE S.A. E.S.P. el día 7 de se	ptiembre de 2021, cont	ra la cual proceden los
recursos d	reposición y en subsidio el de apelac	ón en un mismo escrito	ante el Gerente General
de PACARI	BE S.A. E.S.P. los cuales deberán pres	entarse en la empresa, o	ebidamente motivados
dentro de	os cinco días hábiles siguientes a la fe	cha de notificación.	
dend o de			
A ( 37 - 11 - 13	ente de entregado el presente aviso s	o considerará notificada	la decisión.
Ai dia sigui	ente de entregado el presente aviso s L	E COMPIGEI STE MOCHAGE	
Cartagena	15 de septiembre de 2021		
	Droco	N)	
	ANA MARÍA CH	ACÓN ANGULO	
	Coordinadora de	おうしょう かいしょう おんない ちょんしん	
	PACARIBE	and the contract of the contra	
		Jer te Ceuri e	
		rtida al día	
CONSTAN	IA: Esta notificación se considerará su	ii dua ei dia	
NOMBRE \	APELLIDO DE QUIEN RECIBE:		
FIRMA DE	QUIEN RECIBE:	CC. No	





ı					
				i .	
			Þ		



Cartagena de Indias, 07 de Septiembre de 2021

PAC-DR-21-7574

Señor(a)
MARISEL DEL CARMEN LEDESMA SANCHEZ
Dirección de Notificación: mariseldelcarmen@hotmail.com
Teléfono: 3053326537
CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 85713

Póliza: 678739

Respetado(a) Señor(a) MARISEL DEL CARMEN LEDESMA SANCHEZ

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita usuario reporta predio desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede	678739
la tarifa	
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	Factura mes de AGOSTO

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de o metros cúbicos o la visita realizada el 31 de Agosto de 2021 en donde se constató la desocupación del inmueble.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la desocupación del predio desde agosto/2020, Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en CONCEPTO 194 de 2005, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.". Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos o devolución de los valores facturados.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se







<u>beneficia de los demás componentes del servicio</u> que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

**ARTÍCULO 45.** Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo: Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acceditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

li Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.

II. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes

ill. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.

ly. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

**APLICAR** tarifa por predlo desocupado para la Póliza Nº 678739 al periodo de facturación AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21- 7574 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21-7574 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indías – Colombia.







Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.







PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Emall: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.



